INSTRUCTIVO

Creación de una cuenta para la empresa importadora

1. Haga clic en crear una cuenta para la empresa importadora por única vez.

Autenticación del Usuario
Usuario :
Contraseña:
Crear una Cuenta
Haga <u>click aquí</u> para ver el Instructivo.
Haga <u>click aquí</u> para ver el Decreto 4212/15. Haga <u>click aquí</u> para ver el Decreto 1925/19
Haga <u>click aquí</u> para cambiar su contraseña actual

2. Seleccione el tipo de usuario que desea crear.

	Seleccione el tipo de Usuario que desea Crear
	• IMPORTADOR
	• DESPACHANTE DE ADUANAS
	• FABRICANTE
	CONTINUAR >>
Paraguay Haga	<u>click aquí</u> para ver el Instructivo.

- 3. Ingrese su RUC sin el DV (Digito Verificador).
- 4. Haga clic en validar RUC.
- 5. Complete los demás datos solicitados.
- 6. Haga clic en procesar.

Cree su Cuenta		
Carge sus Datos Señor Importador o Despachante		
RUC (*SIN EL DIGITO VERIFICADOR):	Validar RUC	
Nombre y Apellido o Razón Social:		
Linea Baja:		
Celular:		
Correo Electrónico:		
Repita su Correo Electrónico:		
Procesar	Salir	

Creación de una cuenta como usuario operador (Despachante)

- 1. Haga clic en crear una cuenta.
- 2. Seleccione el tipo de usuario que desea crear.
- 3. Ingrese su RUC sin el DV (Digito Verificador).
- 4. Haga clic en validar RUC.
- 5. Complete los demás datos solicitados.
- 6. Haga clic en procesar.
- 7. Cree su contraseña. Repita su contraseña. Haga clic en Confirmar.
- 8. <u>Autenticación del Usuario</u>: Ingrese su RUC sin el DV (Digito Verificador). Ingrese su contraseña. Haga clic en entrar.
- 9. Haga clic en iniciar sesión.
- 10. Para cargar un despacho haga clic en Procesar Declaración Jurada.



11. Ingrese los datos de la empresa importadora.

Procesar Declaración Jurada Modificar Declaración	INGRESE LOS DATOS DE LA EMPRESA	
Jurada		
Listado Declaraciones Juradas ya presentadas	RUC * (SIN EL DV) : continuación presione (ENTER)	
Liq. Complementarias Pendientes	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	
Declaraciones Juradas con Documentación Pendiente (7)		
Imprimir Carta de Compromiso		
Procesar DDJJ Fabricante		

- 12. Cargue los datos del despacho: Nº del Documento de Embarque.
- 13. Cargue las partidas arancelarias. Despliegue las opciones.

	DETALLE DE LOS BIENES IMPORTADOS	VALOR IMPONIBLE
	PARTIDA ARANCELARIA	(GS)
1	Y	0
2	,	0
3	~ ~	0
4	~ ·	0
5	· · ·	0

14. Seleccione la partida correspondiente de la lista desplegada. Repita el paso en las siguientes filas hasta cargar todas las partidas relacionadas.

	PARTIDA ARANCELARIA (GS)		
1			
2			
ΙE	8471.30.11 - De peso inferior a 350 g. con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla ("Display") de área inferior a 140 cm2. 🔨		
-	8471.30.12 - De peso inferior a 3,5 Kg. con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla ("Display") de área superior a 140 cm2 verior a 560 cr		
4	8471.30.19 - Las demás.		
	8471.30.90 - Las demás.		
IЕ	8471.41.00 - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida.		
0	4471.41.10 - De peso inferior a 750 g. sin teclado, con reconocimiento de escritura, entrada de datos y de comandos a través de una pantalla ("Display") de área inferior		
1	7 8471.41.90 - Las demás.		
5	84/1.49.00 - Las demas presentadas en forma de sistema.		
	2 84/1./0.10 - De discos magneticos.		
	184/1.7/0.12 - Para discos rigidos, con solo conjunto cabezas disco (HDA/Head Disc Assembly) 0474/1940 - Liva discos rigidos, con solo conjunto cabezas disco (HDA/Head Disc Assembly)		
1	0 8471.70.19 - Las demas 0 8471.70.40. Dis contrade solida (SSD,Solid State Driver.)		
1	04/1/10.40 - De estadu sondo (SSD - «Sond State Dive»). 8/17/10.9.1.ac damáe		
	8471 80 00 - Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos		
1	8517 12 31 - Portátilas		
1	8517 12 39 - Las demás		
1	8517.13.00 - Teléfonos inteligentes		
	8517.14.31 - Portátiles.		
	8517.14.39 - Las demás.		

15. Cargue el importe del valor imponible (Gs) que aparece en la impresión provisoria correspondiente a la partida arancelaria.

	DETALLE DE LOS BIENES IMPORTADOS	VALOR IMPONIBLE	
	PARTIDA ARANCELARIA	(GS)	
1	8471.30.11 - De peso inferior a 350 g. con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y cor $m v$	100.000.000	
2	~	0]``
3	~	0	
4	~	0	
5	×	0	

- 16. Una vez que haya cargado todos los datos haga clic en Procesar.
- 17. Haga clic en Aceptar.

11		0			
12		0			
13	Esta seguro de realizar esta operacion?	0			
14		0			
15	Aceptar Cancelar V	0			
16		0			
17	×	0			
18	~	0			
19	~	0			
20	~	0			
21	~	0			
22	~	0			
23	~	0			
24	~	0			
	DESCRIPCIÓN GENERAL	VALOR IMPONIBLE (GS)			
	8471: Maquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades: lectores magnéticos u ópticos. maquinas para				
25	registros de datos sobre soporte en forma codificada y maquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni	100.000.000			
⊢	comprendidos en otra parte.				
26	S517: Telefonos incluidos los telefonos celulares (moviles)* y los de otras redes inalambricas; los demás aparatos de transmisión recepción de you imagen y otras datos, incluidos los de compunicación en rad con o sin cable (tales como yades locales (lan)o extendidos	0			
1	(wan), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28				
27	8519: Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción	0			
28	8521: Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado	0			
29	8523: Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente	0			
30	8527: Aparatos receptores de radio telefonía, radiotelegrafia o radiodifusión, incluso combinados en las mismas envolturas, con grabador	0			
	o reproductor de sonidos o con reloj				
	LIQUIDACION Y SALDO	VALOR IMPONIBLE (GS)			
31	VALOR IMPONIBLE (INC 25 + 26 + 27 + 28 + 29 + 30)	100.000.000			
32	SERVICIO DE VALORACIÓN 0,5% (SOBRE EL INC 31)	500.000			
33	TOTAL GENERAL (INC 31 + 32)	100.500.000			
34	REM. COMP. A PAGAR A FAVOR DE AIE 0,5% (SOBRE EL INC 33)	502.500			
1	Brassar	Procesar			

 Aparecerá en pantalla el resumen de su transacción donde se indicará el monto a pagar y los datos de las cuentas bancarias para realizar el pago.

Procesar Declaración Jurada	DETALLES GENERALES DE LO PROCESADO			
Modificar Declaración	DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
Jurada	RUC/CI 8002707			
Listado Declaraciones	Razón Social/ Nombre y Apellido INNOVER			
Juradas ya presentadas	DATOS DEL DESPACHANTE	DATOS DEL DESPACHANTE		
Liq. Complementarias	RUC/CI 1111			
Pendientes	Razón Social/ Nombre y Apellido 1111			
Declaraciones Juradas	DATOS DEL DESPACHO			
con Documentación	Conocimiento de Embarque N° SHA00588044			
Pendiente (7)	Monto de la Rem. Comp. 502.5	500		
Imprimir Carta de Compromiso	Credito a Favor del Importador	0		
Procesar DDJJ Fabricante	Credito a Favor de AIE Paraguay	0		
	TOTAL A PAGAR (GS.) 502.:	500		
	(*)USTED PUEDE REALIZAR SUS PAGOS EN CUALQUIERA DE ESTAS CUENTAS			
	BANCO ITAU - CUENTA CORRIENTE 50020958/9 - AIE PARAGUAY			
	INTERFISA - CUENTA CORRIENTE 50000710 - AIE PARAGUAY			
	VISION BANCO - CUENTA CORRIENTE 90040198/3 - AIE PARAGUAY			
	(*) TODOS LOS PAGOS DEBEN SER REALIZADOS DIRECTAMENTE EN LOS BANCOS HABILITADOS PARA EL EFECTO (DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS)	3		
	Modificar Volver Atras Ver DDJJ (Original)	_		

- 19. Proceda a realizar el pago correspondiente.
- 20. Puede acceder a sus Declaraciones presentadas en Listado de DDJJ ya presentadas.



Observaciones de Consideración

- Los datos de carga provienen de la impresión provisoria. Valor Imponible (Gs).
- Los documentos que respaldan los datos de la Declaración deberán ser escaneados y cargados en el sistema VUI 2.0 de Dirección Nacional de Aduanas.
- Los documentos requeridos son:
 - ✓ Impresión provisoria.
 - ✓ Factura Comercial.
 - ✓ Documento de Embarque.
 - ✓ Comprobante de pago bancario.
 - ✓ Certificado de cumplimiento tributario.

Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación deberá ser enviado al correo electrónico copiaprivada@aieparaguay.org.py el despacho oficializado finiquitado.

- En caso de existir diferencia entre la impresión provisoria y el despacho oficializado, se generará una liquidación complementaría que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la liquidación.
- El pago del siguiente despacho estará sujeto a la regularización de la liquidación complementaria si la hubiere.
- Las facturas de pagos por la remuneración compensatoria por copia privada se podrán descargar e imprimir desde el sistema de la Aduana VUI 2.0 (Ventanilla Única del Importador)
 ANTE CUALQUIER DUDA CONTACTENOS A LOS TELEFONOS (021) 453174; (0985) 542420